

---

**CARTERA INDUSTRIAL REA, S.A.**

**PROPUESTAS DE ACUERDOS A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA  
DE ACCIONISTAS**

**AÑO 2018**

---

## ORDEN DEL DÍA

**Primero.-** EXAMEN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS CUENTAS ANUALES (BALANCE, CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS, MEMORIA, ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO Y ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO) E INFORME DE GESTIÓN DE LA SOCIEDAD, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2017.

### **Propuesta de acuerdos a la Junta:**

1º.- Aprobar las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria, estado de cambios en el patrimonio neto y estado de flujos de efectivo) y el informe de gestión de la Sociedad, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2017.

2º.- Facultar al Presidente, Don Antonio González-Adalid García-Zozaya, al Secretario, Don Francisco Javier Acebo Sánchez y al Vicesecretario, Don Roberto Benito Sánchez, para que cualquiera de ellos, indistintamente, realice las gestiones necesarias y suscriba los documentos públicos o privados precisos para depositar las cuentas anuales en el Registro Mercantil conforme a lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital.

**Segundo.- EXAMEN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA PROPUESTA DE APLICACIÓN DEL RESULTADO.**

**Propuesta de acuerdos a la Junta:**

Destinar los beneficios del ejercicio 2017 que, en miles de euros, ascienden a 1.164 euros, conforme se dispone a continuación:

<b>BASE DE REPARTO</b>	<b>Miles de Euros</b>
Pérdidas y ganancias (Beneficios)	1.164
<b>DISTRIBUCIÓN:</b>	
A otras reservas	335
A resultados negativos de ejercicios anteriores	829

**Tercero.- EXAMEN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA GESTIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DURANTE EL EJERCICIO DE 2017.**

**Propuesta de acuerdos a la Junta:**

Aprobar íntegramente la gestión realizada por el Consejo de Administración durante el ejercicio 2017.

**Cuarto.-        DESIGNACIÓN Y/O REELECCIÓN DE AUDITORES DE CUENTAS.**

**Propuesta de acuerdos a la Junta:**

Reelegir a DELOITTE, S.L., con domicilio a estos efectos en Madrid, Plaza de Pablo Ruiz Picasso, número 1, planta 36ª (Torre Picasso), inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 13.650, folio 188, hoja número M-54414, inscripción 96ª, así como en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el número S0692, y con C.I.F. número B-79104469, como Auditor de Cuentas de la sociedad para el ejercicio 2018.

**Quinto.- CESE, NOMBRAMIENTO, REELECCIÓN Y/O RATIFICACIÓN DE MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

**Propuesta de acuerdos a la Junta:**

5.1.- Reelección de D. Antonio González-Adalid García-Zozaya como Consejero, con la calificación de Otro Consejero Externo.

Reelegir a D. Antonio González-Adalid García-Zozaya como miembro del Consejo de Administración por el plazo estatutariamente fijado de cuatro años, con la calificación de Otro Consejero Externo.

Se hace constar que dicha reelección alcanzará asimismo a su condición de Presidente del Consejo de Administración.

5.2.- Reelección de D. Juan Luis Arregui Ciarsolo como Consejero, con la calificación de Consejero Externo Dominical.

Reelegir a D. Juan Luis Arregui Ciarsolo como miembro del Consejo de Administración por el plazo estatutariamente fijado de cuatro años, con la calificación de Consejero Externo Dominical.

Se hace constar que dicha reelección alcanzará asimismo a su condición de Vicepresidente 1º del Consejo de Administración.

5.3.- Reelección de D. José María Loizaga Viguri como Consejero, con la calificación de Consejero Externo Dominical.

Reelegir a D. José María Loizaga Viguri como miembro del Consejo de Administración por el plazo estatutariamente fijado de cuatro años, con la calificación de Consejero Externo Dominical.

5.4.- Reelección de RETOS OPERATIVOS XXI, S.L. como Consejero, con la calificación de Consejero Externo Dominical.

Reelegir a RETOS OPERATIVOS XXI, S.L. como miembro del Consejo de Administración por el plazo estatutariamente fijado de cuatro años, con la calificación de Consejero Externo Dominical.

5.5.- Reelección de D<sup>a</sup>. María Teresa Ribes Orrit como Consejero, con la calificación de Consejero Independiente.

Reelegir a D<sup>a</sup>. María Teresa Ribes Orrit como miembro del Consejo de Administración por el plazo estatutariamente fijado de cuatro años, con la calificación de Consejero Independiente.

5.6.- Reelección de D. Manuel Soto Serrano como Consejero, con la calificación de Consejero Externo Dominical.

Reelegir a Don Manuel Soto Serrano como miembro del Consejo de Administración por el plazo estatutariamente fijado de cuatro años, con la calificación de Consejero Externo Dominical.

5.7.- Reelección de OTELUM, S.L. como Consejero, con la calificación de Consejero Externo Dominical.

Reelegir a OTELUM, S.L. como miembro del Consejo de Administración por el plazo estatutariamente fijado de cuatro años, con la calificación de Consejero Externo Dominical.

5.8.- Reelección de D. Javier Benjumea Cabeza de Vaca como Consejero, con la calificación de Consejero Independiente.

Reelegir a D. Javier Benjumea Cabeza de Vaca como miembro del Consejo de Administración por el plazo estatutariamente fijado de cuatro años, con la calificación de Consejero Independiente.

5.9.- Reelección de IBERFOMENTO, S.L. como Consejero, con la calificación de Consejero Externo Dominical.

Reelegir a IBERFOMENTO, S.L. como miembro del Consejo de Administración por el plazo estatutariamente fijado de cuatro años, con la calificación de Consejero Externo Dominical.

5.10.- Reelección de INVERSIONES EUROPEAS, S.L. como Consejero, con la calificación de Consejero Externo Dominical.

Reelegir a INVERSIONES EUROPEAS, S.L. como miembro del Consejo de Administración por el plazo estatutariamente fijado de cuatro años, con la calificación de Consejero Externo Dominical.

5.11.- Reelección de IBERVALLES, S.L. como Consejero, con la calificación de Consejero Externo Dominical.

Reelegir a IBERVALLES, S.L. como miembro del Consejo de Administración por el plazo estatutariamente fijado de cuatro años, con la calificación de Consejero Externo Dominical.

5.12.- Reelección de VEGANARCEA, S.L. como Consejero, con la calificación de Consejero Externo Dominical.

Reelegir a VEGANARCEA, S.L. como miembro del Consejo de Administración por el plazo estatutariamente fijado de cuatro años, con la calificación de Consejero Externo Dominical.

**Sexto.- INFORME ANUAL DE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS  
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017, QUE SE SOMETE A VOTACIÓN  
CON CARÁCTER CONSULTIVO.**

**Propuesta de acuerdos:**

Aprobar con carácter meramente consultivo el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros del ejercicio 2017, que se somete a la consideración de esta Junta General.



**Séptimo.-**

**APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA POLÍTICA DE RETRIBUCIONES DE CONSEJEROS Y, EN SU CASO, DEL IMPORTE MÁXIMO DE LA REMUNERACIÓN ANUAL DE LOS CONSEJEROS PARA EL AÑO 2018.**

**Propuesta de acuerdos:**

Aprobar la política de retribuciones de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, en su condición de tales, para el ejercicio 2018, que será la siguiente:

1º.- Los miembros del Consejo de Administración que tengan la consideración de Dominicales, Ejecutivos u Otros Consejeros Externos, no percibirán cantidad alguna por el desempeño de las funciones de supervisión y decisión colegiadas en el seno del Consejo.

2º.- Se mantendrá la retribución variable establecida en 2017 para el resto de Consejeros, aunque fijándose una retribución máxima calculada por la asistencia a las reuniones mínimas imprescindibles para cumplir las obligaciones inherentes a dichos cargos. A tal efecto, se proponen las siguientes cantidades máximas:

- D<sup>a</sup>. María Teresa Ribes Orrit 28.000,00 Euros
- D. Javier Benjumea Cabeza de Vaca 28.000,00 Euros

Esta retribución, en caso de su aprobación, tendría efectos desde el día 1 de enero de 2018.

3º.- El Vicepresidente 2º de la Compañía, D. Álvaro Taboada de Zúñiga y Romero, seguirá percibiendo la retribución de 40.000,00 Euros anuales propuesta por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones celebrada el 18 de febrero de 2016 y aprobada por el Consejo de Administración de fecha 30 de marzo de 2016. Esta retribución, se mantiene por su condición de representante físico de la Sociedad en el Consejo de Administración de MECALUX, S.A., y de responsable de la gestión activa en el citado Consejo de la manera más eficiente, a fin de optimizar la inversión de CARTERA INDUSTRIAL REA, S.A. en dicha compañía.

4º.- Habida cuenta de lo anterior, para el año 2018 la retribución total máxima a percibir por los consejeros de la Sociedad, en su condición de tales, será de 96.000,00 Euros, salvo que, con carácter extraordinario, se celebrara un mayor número de reuniones del Consejo de Administración, de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y/o del Comité de Auditoría de la Sociedad, del que se tiene previsto.

5º.- La política de retribuciones antes expuesta, así como el importe de la retribución máxima y de la retribución concreta relativa a cada uno de los miembros del Consejo de Administración que tienen derecho a su percepción, permanecerá vigente para los siguientes ejercicios, salvo que la Junta General acuerde lo contrario.

Se hace constar que tanto la política de retribuciones antes expuesta, como el importe de la retribución máxima y de la retribución concreta relativa a cada uno de los miembros del Consejo de Administración que tienen derecho a su percepción, ha sido aprobada por la

Comisión de Nombramientos y Retribuciones celebrada el pasado 15 de marzo de 2018, y por el Consejo de Administración de fecha 21 de marzo de 2018.

**Octavo.-**

**FACULTAR AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PARA QUE POR SÍ O POR CUALQUIERA DE SUS MIEMBROS EJECUTE LOS ANTERIORES ACUERDOS, OTORGANDO CUANTOS DOCUMENTOS SEAN PRECISOS A DICHS EFECTOS.**

**Propuesta de acuerdos:**

Facultar al Consejo de Administración (con posibilidad de sustitución en cualquiera de sus miembros), así como al Presidente, al Secretario y al Vicesecretario del Consejo, Don Antonio González-Adalid García-Zozaya, Don Francisco Javier Acebo Sánchez y Don Roberto Benito Sánchez, respectivamente, para que cualquiera de ellos, indistintamente, realice cuantas gestiones sean necesarias para la ejecución de los anteriores acuerdos ante los organismos con competencia en la materia y, en especial, ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores, las Sociedades Rectoras de Valores, IBERCLEAR y el Registro Mercantil; otorgando los documentos públicos y privados que sean precisos, incluyendo las escrituras de ratificación, rectificación, aclaración o subsanación que fueran necesarias.

**Las anteriores propuestas han sido aprobadas por el Consejo de Administración de CARTERA INDUSTRIAL REA, S.A. celebrado el 21 de marzo de 2018.**